



ASAMBLEA DE PARLAMENTARIOS DE ARAGON

ASAMBLEA DE PARLAMENTARIOS

ASAMBLEA DE PARLAMENTARIOS

En cumplimiento del Real Decreto-Ley 8/1978 de 17 de marzo por el que se aprueba el preautonómico de Aragón, la Asamblea de Parlamentarios en el Pleno celebrado el día 9 de abril de 1978, en la Iglesia de San Pedro de los Francos de Calatayud, adoptó entre otros los siguientes acuerdos :

1.- Conocer y ratificar la elección celebrada durante interrupción del Pleno por los Parlamentarios -diputados y senadores- de las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza de los miembros Parlamentarios de la Diputación General de Aragón a que se refiere el apartado a) del artículo 5º del mencionado Real Decreto-Ley, resultando elegidos :

Por HUESCA :

León Buil Giral, diputado
Joaquín Tejera Miró, diputado
Jaime Gaspar y Auría, diputado
César Escribano de Gordo, senador

Por TERUEL :

José Angel Biel Rivera, diputado
Antonio Carasol Dieste, senador
Alberto Fuertes Valenzuela, senador
Carlos Zayas Mariátegui, diputado



Por ZARAGOZA :

Juan Antonio Bolea Foradada, diputado
Ramón Sainz de Varanda Jiménez, senador
Antonio García Mateo, senador
Angel Cristobal Montes, diputado

Seguidamente el Presidente de la Asamblea proclamó a los aludidos Parlamentarios, Consejeros de la Diputación General de Aragón.

2.- En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del art. 5º del mismo Real Decreto-Ley, el Presidente de la Asamblea proclamó Consejeros a los titulares de la Presidencia de las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza a D. Saturnino Arguís Mur, D. Angel García-Viana y Caro y D. Gaspar Castellano y de Gastón, respectivamente.

3.- Una vez incorporados a la Asamblea todos los Consejeros previstos por el art. 5º en relación con la disposición transitoria del Real Decreto-Ley, quedó constituida la Diputación General de Aragón, con las facultades previstas en el mismo y en el Real Decreto 475/1978 de 17 de marzo en desarrollo del primero.



4.- Seguidamente, se procedió a la elección de los cargos de la Diputación General a que se refiere el art. 6º del Real Decreto-Ley, Presidente, Vicepresidente y Secretario, resultando elegidos: Presidente, D. Juan Antonio Bolea Foradada, Diputado por Zaragoza; Vicepresidente, D. Jaime Gaspar y Auría, Diputado por Huesca y Secretario General, D. José Angel Biel Rivera, Diputado por Teruel. Seguidamente el Presidente de la Asamblea en nombre de ésta proclamó a los Consejeros elegidos para ocupar los mencionados cargos.

5.- La Asamblea acordó aceptar la propuesta del Comité Permanente de disolver éste una vez cumplida su misión encomendada en la Asamblea de Zaragoza el 10 de octubre de 1977.

6.- La Asamblea acordó recomendar a la Diputación General de Aragón la constitución de una Comisión Jurídica Asesora a los fines de que proceda a redactar las normas a que se refiere el art. 1º del Real Decreto 475/1978 de 17 de marzo y demás textos jurídicos de la Diputación y una Comisión de Actos para organizar los relativos a la toma de posesión de la Diputación General.

CALATAYUD, 9 de abril de 1978

El Secretario de la Asamblea,
Benito Rodrigo González

El Presidente,
Ramón Sainz de Varanda Jiménez